

INT

Expte: 11331/2023

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Concejal Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

“Vista la Propuesta de Gasto para la reparación en cantos de forjados y cornisas en el CEIP Gloria Fuertes por importe de 9.797,49 euros, expte. Gestiona 1391/2023.

Teniendo en cuenta que existe disponible en la aplicación presupuestaria 32300.61100, Proyecto 2020/4/INV/10 Rehabilitación Colegios por importe de 7.328,11 euros, así como el sobrante en la aplicación 32300.21200 Rep., Conservación y Mantenimiento Colegios Municipales, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDA INCREMENTADA	MODIFICACIÓN
32300.61100 Inversión nueva Educación	2.500,00
TOTAL	2.500,00
PARTIDA DECREMENTADA	MODIFICACIÓN
32300.21200 Rep., Conservación y Mantenimiento Colegios Municipales	2.500,00
TOTAL	2.500,00

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2020/4/INV/10	REHABILITACIÓN COLEGIOS	32300.61100	2.500,00		Rec. Generales

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Es por lo que se,

Ayuntamiento de San Roque





RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 9/2023 para el presente ejercicio económico 2023, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

